

INFORME CUMPLIMIENTO EXIGENCIA REDUCCIÓN DEL PMP GLOBAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, **modificado por el R.D. 1040/2017 de 22 de diciembre**, el Ayuntamiento de Móstoles ha implementado el desarrollo de la aplicación de facturas y contabilidad para adaptar el marco normativo exigido a la comunicación de los datos de cumplimiento del **PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES**.

Se han recibido en la Tesorería Municipal informes sobre el Periodo Medio de Pago a Proveedores (PMP) de cada una de las entidades que integran el Grupo del Ayuntamiento de Móstoles, tal y como señala el artículo 2 del RD 635/2014, **modificado por el R.D. 1040/2017 de 22 de diciembre**. **En el ejercicio 2021, no aparece integrado el Consorcio Urbanístico Móstoles-Tecnológico, en la aplicación que al efecto tiene la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por tal motivo no se han incluido datos relativos al ente.**

En base a los citados datos se informa del siguiente cuadro:

**CÁLCULO DEL PMP GLOBAL A PROVEEDORES AYUNTAMIENTO Y ENTES DEPENDIENTES
AGOSTO 2021**

AGOSTO 2021		PMP	OPERACIONES PAGADAS	OPERACIONES PDTES. DE PAGO
RATIO	AYUNTAMIENTO	36,25	32,83	38,45
IMPORTE		10.457.550,12	4.093.850,98	6.363.699,14
RATIO	GMU	260,32	100,29	273,57
IMPORTE		40.807,43	3.119,99	37.687,44
RATIO	MÓSTOLES DESARROLLO (EMPESA)	19,04	21,68	7,10
IMPORTE		133.665,57	109.444,07	24.221,50
RATIO	CONSORCIO URBANISTICO MÓSTOLES-TECNOLÓGICO			
IMPORTE				
RATIO	EEII	31,92	11,00	32,00
IMPORTE		87.681,60	337,98	87.343,62
=	PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES	36,85		

Se informa que este mes de AGOSTO de 2021, el PMP Global grupo Ayuntamiento de Móstoles, **No ha superado los 60 días**, ascendiendo a **36,85 días**. El ratio global del mes de Agosto aumenta con respecto al mes anterior en **3,07 días**.

En el mes de agosto actual, el ratio de PMP aumenta ligeramente con respecto al mes anterior. Como ha manifestado la tesorería en numerosos informes al respecto, el ratio de PMP aumenta o se incrementa en función de la agilidad en el procedimiento administrativo que genera las distintas fases de gestión del pago de facturas a empresas, proveedores y otros terceros, hasta que finalmente las órdenes de pagos de aquellas se reciben en la Tesorería Municipal para su abono material.

La Tesorería Municipal, en la actualidad, cuenta con la liquidez suficiente para afrontar en tiempo y forma las obligaciones reconocidas actualmente en la contabilidad Municipal, y por tanto, no es excusa para no rebajar el ratio de PMP Municipal.

El ratio de PMP global en este mes se sitúa en 36,85 días. Existe una diferencia con el PMP Municipal que se corresponde con los días de incremento que aporta el organismo autónomo Gerencia de Urbanismo (PMP 260,32 días) al ratio del grupo Municipal, aunque de forma clara, se aprecia una corrección favorable en la evolución de datos de PMP de este organismo en los últimos meses.

En relación con la consulta formulada por la DGPYC de este Ayuntamiento al respecto de la operativa de cálculo a utilizar para la elaboración de los distintos informes de PMP de fecha 17 de diciembre de 2020, dirigida a “CONSULTAS PMP HACIENDA GOBIERNO DE ESPAÑA”, organismo que dio contestación con fecha 18.12.2020, la Tesorería Municipal considera tomar como fecha a partir de la que computar como días pendientes de pago de las diferentes facturas, la fecha de conformidad de las mismas.

Con relación a los pagos de facturas realizados mediante el el procedimiento de “Confirming” debemos informar que, según lo expuesto en el Plan de Tesorería para el ejercicio 2021, en sus previsiones iniciales, y en su revisión del 2º trimestre, dada la suficiente liquidez con la que cuenta en estos momentos la Hacienda Municipal, no está previsto en este ejercicio presupuestario la utilización de las líneas de “confirming”, para cumplir con las obligaciones de pago de empresas y otros acreedores, de hecho, las líneas concertadas con las distintas entidades financieras vencidas el pasado 6.6.2021, no han sido renovadas.

Hay que indicar que la formula de Confirming utilizado por este Ayuntamiento, ha sido ratificada por el MINHAP, con fecha 29.05.2018, mediante contestación expresa a la consulta efectuada al respecto por parte del Sr. Interventor del Ayuntamiento de Móstoles.

La gestión de Tesorería, actualmente está en disposición de garantizar la liquidez suficiente para el cumplimiento de los diferentes compromisos y obligaciones Municipales, con el objetivo de cumplir con los ratios exigibles de PMP y Morosidad.

El dato de PMP de el mes de agosto de 2021, **tanto el de Ayuntamiento como el Global del grupo (36,25 y 36,85 respectivamente)** es, cómo se ha indicado significativamente mayor al mes anterior y evolucionando positivamente hacia ratios por debajo de 30 días.

Aún así, en el listado de facturas pendientes de pago del mes de julio, continúan apareciendo facturas pendientes de pago atrasadas de años anteriores, todas ellas incompletas en alguna fase de tramitación, cuestión que imposibilita a la Tesorería Municipal cumplir con los pagos de estas en tiempo y forma, y por ende, penalizando el ratio de PMP.

Como se puede observar en los listados de facturas pendientes de pago, las mencionadas facturas se encuentran en distintas fases del procedimiento sin haber concluido en la fase P, fase en la que interviene la Tesorería Municipal para su pago.

En definitiva, actualmente el aumento o disminución del ratio de PMP producido en meses anteriores, **NO OBEDECE A SITUACIONES ECONÓMICAS DE LIQUIDEZ O FALTA DE PREVISIÓN EN LOS CALENDARIOS Y PRESUPUESTOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, SINO, A PROBLEMAS DE RALENTIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN LAS CORRESPONDIENTES FASES DE GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE PAGOS A EMPRESAS Y PROVEEDORES.**

Se recuerda que es fundamental para el cómputo del PMP, mantener la agilidad suficiente en la tramitación de las distintas fases de aprobación, reconocimiento, conformidad y firma de las diferentes facturas en las áreas a las que compete alguna de las fases del proceso, propiciando que la Tesorería Municipal pueda abonar las facturas en tiempo y forma.

Móstoles, 23 de septiembre de 2021

Fdo. Francisco Javier Torner Hernández - TESORERO MUNICIPAL